

DICTAMEN TÉCNICO - DA N° 08/2025

Asunción, 10 de septiembre del 2025

Referencia: Adquisición de alcohol para el MNHNP Y M.C. Moisés Bertoni.

UOC Convocante: Dirección Operativa de Contrataciones.

Área requirente: Departamento de Suministro

Funcionario responsable: Lic. Angelina Prieto

Dependencia y cargo que desempeña: Jefa de Departamento.

VISTO: Que la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021,/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACTONES PÚBLICAS.

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El requerimiento de adquisición de alcohol al 96% para los fines de conservación de las colecciones científicas del Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay y el Monumento Científico Moisés Bertoni:

La solicitud de Alcohol Rectificado 96% en tambores de 200 litros con un total de 2000 litros se basa en un análisis técnico minucioso realizado por el personal especializado en conservación biológica de las instituciones requirentes.

Se requiere la adquisición de alcohol rectificado al 96% ya que esta concentración es el estándar global para la preservación de especímenes biológicos en colecciones científicas. Una menor concentración no garantiza la correcta deshidratación de los tejidos ni la inhibición del crecimiento bacteriano y fúngico, lo que pondría en riesgo la integridad de la colección.

La cantidad de 2000 litros fue calculada en base a la tasa de consumo anual por evaporación, la necesidad de reposición periódica del líquido de los frascos y el crecimiento previsto de la colección, asegurando así la sostenibilidad de los procesos de conservación, y de esta manera preservar el invaluable patrimonio biológico del país, que sirve como base para la investigación científica, la educación y la divulgación de la biodiversidad paraguaya.

2. Identificación de Limitaciones a la Participación.

Certificaciones específicas (NMMA TC-W3, compatibilidad Stihl):

No Aplica.

Las especificaciones técnicas se han definido de manera genérica, solicitando "Alcohol Rectificado 96% en tambores de plástico de 200 lts." sin hacer referencia a marcas comerciales, patentes o derechos intelectuales específicos. El producto requerido es un insumo común de mercado, por lo que cualquier proveedor que cumpla con los estándares de pureza y envasado puede participar en el llamado.

3. Justificación de marcas específicas o derechos intelectuales exclusivos:

No Aplica.

No se ha solicitado ninguna marca específica o derecho intelectual exclusivo. La descripción del producto es genérica y se ha formulado con el objetivo de promover la mayor concurrencia de oferentes, garantizando la libre competencia.



Conclusión:

Las especificaciones técnicas para la adquisición de alcohol al 96% no son arbitrarias, sino que están directamente relacionadas con la función crítica que este insumo cumple en el Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay. La justificación se centra en los siguientes puntos:

Pureza (96%): Esta concentración es el estándar mundialmente aceptado para la conservación de colecciones biológicas. Una pureza menor podría diluir el alcohol de las jarras y reducir su efectividad como agente conservante, permitiendo la proliferación de bacterias y hongos que causarían la degradación irreversible de los especímenes.

Envase y Seguridad: El envase del alcohol debe ser hermético y resistente para evitar la evaporación, derrames y posibles accidentes. Las especificaciones sobre el tipo de contenedor y las etiquetas de seguridad son vitales para el manejo y almacenamiento adecuado en un entorno de trabajo.

En resumen, las especificaciones técnicas se establecen para garantizar que el insumo adquirido sea el adecuado para la preservación científica, protegiendo así el valioso patrimonio biológico del museo.


Lic. Angelina Prieto, Jefa
Departamento de Suministro